



Resolución de Rectoría R-194-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día diecinueve de agosto del año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

RESULTANDO

PRIMERO: Que la compleja situación sanitaria y socioeconómica derivada de la pandemia se mantiene durante el II-2021 y que en la Circular R-47-2021 la administración comunicó que se mantiene un modelo docente con alto componente de virtualidad.

SEGUNDO: Que por medio de la Resolución R-101-2021, la administración dispuso otorgar durante el I ciclo lectivo del año 2021, un monto económico mensual de ₡15.000,00 (quince mil colones), como apoyo para el pago de servicios de internet, a las y los estudiantes con beca socioeconómica de categoría 5.

TERCERO: Que en la Circular R-24-2021 se comunicó que la administración autorizó otorgar un aumento de 30% en el monto de alimentación y de 15% en el monto de gastos de carrera durante el I ciclo lectivo del año 2021.

CUARTO: Que en la Circular OBAS-22-2021 del 3 de agosto del presente se comunicó la posibilidad de acceder al beneficio de reubicación geográfica por excepción de conectividad.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la administración ha realizado una cuidadosa gestión financiera para asignar recursos adicionales al sistema de becas y que el Consejo Universitario, ha aprobado una modificación presupuestaria que le da mayor contenido financiero a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

SEGUNDO: Que en cuanto al apoyo temporal de conectividad, se mantiene esta ayuda durante el II ciclo lectivo del año 2021, para la población estudiantil que cuenta con beca socioeconómica de categoría 5 y cumplan con los criterios establecidos.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-194-2021
Página 2 de 3

TERCERO: Que como resultado de los análisis realizados, esta administración determinó prorrogar el aumento de 30% en el monto de alimentación y de 15% en el monto de gastos de carrera, a las personas estudiantes con beca socioeconómica de categorías 4 y 5, con matrícula consolidada en el II ciclo lectivo del año 2021.

CUARTO: Que la excepción para el otorgamiento del beneficio de reubicación geográfica ha sido una opción viable para muchas personas becarias que requieren reubicarse para tener acceso óptimo a internet o a infraestructura de la Universidad.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Otorgar, durante el segundo ciclo 2021, el apoyo al pago de servicios de internet a la población estudiantil que goza de la beca categoría 5 que actualmente:

- A. no cuentan con el beneficio de reubicación geográfica,
- B. no viven en una residencia universitaria,
- C. no se les ha asignado una tableta con conexión a internet,
- D. con matrícula consolidada en el II ciclo lectivo del año 2021.

2. Mantener el aumento de 30% en el monto de alimentación y de 15% en el monto de gastos de carrera, durante el II ciclo lectivo del año 2021, a la población estudiantil con beca socioeconómica de categorías 4 y 5, con matrícula consolidada en el II ciclo lectivo del año 2021.

3. Mantener la asignación del beneficio de reubicación geográfica por excepción por motivos de conectividad a la población estudiantil con categorías de beca socioeconómica 4 y 5, con matrícula consolidada en el II ciclo lectivo del año 2021.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-194-2021
Página 3 de 3

4. Recordar a la comunidad estudiantil que la continuidad de este apoyo para el tercer ciclo de 2021 será analizada según el comportamiento de la pandemia y las posibilidades presupuestarias de ese momento.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. A la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en La Gaceta Universitaria.
4. A la comunidad universitaria.

UCR Firmado digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

FAR

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA